

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa 100104190897113C52135

Cve. Crédito 4929910049

Expediente 1

R.F.C. GAAA2209056N5

102102



NOMBRE: GARCIA ALCALA ADOLFO
DOMICILIO: PIPILA No. 247 / ALLENDE Y MORELOS
COLONIA: SALTILLO CENTRO, LOCALIDAD: SALTILLO, C.P.: 25000
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

Oficio

ALEFS/0302/2019

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción IV, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10 horas y 3 minutos, del día 17 del mes de Septiembre del año de 2021, LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 22/08/2019, toda vez que el contribuyente GARCIA ALCALA ADOLFO se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente GARCIA ALCALA ADOLFO en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores JUAN ARMANDO LOPEZ JUAREZ y TEODORO VARGAS RODRIGUEZ se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en la CALLE PIPILA, NÚMERO 247, COLONIA SALTILLO CENTRO, C.P. 25000, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objetivo de notificar la multa 100104190897113C52135, con número de crédito 4929910049 y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el número doscientos cuarenta y siete, el cual se encuentra visible en el inmueble, el cual es una casa habitación, la cual la fachada es de ladrillos, cuenta con dos accesos, una ventana y que se encuentra entre la calle Allende y calle Morelos, hicieron constar lo siguiente.

En la visita efectuada por el Notificador C. JUAN ARMANDO LOPEZ JUAREZ de fecha veinticuatro de Septiembre del año dos mil diecinueve hace constar que siendo las trece horas con cincuenta minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, sin embargo no se le atendió al llamado, razón por la cual procedió a recabar información en domicilios vecinos, siendo en el ubicado bajo la nomenclatura 232 de la misma calle, en donde le atendió una persona del sexo femenino, ante la cual se presentó e identifico con la constancia de identificación número AGEF/0101/2019 de fecha 7 de enero de 2019, con vigencia del 7 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el domicilio 247, preguntándole por el contribuyente GARCIA ALCALA ADOLFO, quien manifestó que el contribuyente buscado si habitaba el domicilio en mención, sin embargo menciona que este contribuyente falleció hace aproximadamente dos meses, así mismo menciona que solo acuden esporádicamente personas a este domicilio, ya que sus familiares habitan en el estado de Chihuahua, por lo cual es difícil obtener mayor información, siendo esta la única información que proporciona al respecto. La persona que lo atendió manifestó llamarse Gloria, quien no presento alguna identificación, por lo que el notificador asentó los rasgos fisionómicos que describen su media filiación, la cual corresponde a una persona del sexo femenino, de aproximadamente cincuenta años de edad, de una estatura promedio de un metro con setenta y cinco centímetros, tez clara, un peso aproximado de cincuenta kilogramos, ojos color negro y cabello color negro.

En la visita efectuada por el Notificador C. TEODORO VARGAS RODRIGUEZ de fecha primero de Octubre del año dos mil diecinueve hace constar que siendo las quince horas en punto, procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, atendiéndole una persona del sexo femenino, ante la cual se presentó e identifico con la constancia de identificación número AGEF/0108/2019 de fecha 7 de enero de 2019, con vigencia del 7 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio, preguntándole por el contribuyente GARCIA ALCALA ADOLFO, quien manifestó que dicho contribuyente era papá, sin embargo menciona que hace tiempo que falleció, ante lo cual menciona no contar con el acta de defunción a la mano, y motivo por el cual no recibe documentación, siendo esta la única información que proporciona al respecto. La persona que lo atendió manifestó llamarse Elia García Jurado, quien no presento alguna identificación.

Ahora bien, en vista de que no se ha localizado de manera permanente al contribuyente GARCIA ALCALA ADOLFO, en el domicilio CALLE PIPILA, NÚMERO 247, COLONIA SALTILLO CENTRO, C.P. 25000, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en las visitas realizadas por los notificadores ejecutores C. Notificadores-Ejecutores JUAN ARMANDO LOPEZ JUAREZ y TEODORO VARGAS RODRIGUEZ, no se ha podido llevar a cabo la diligencia de notificación.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 24/09/2019, levantada por el C. LOPEZ JUAREZ JUAN ARMANDO y 01/10/2019, levantada por el C. VARGAS RODRIGUEZ TEODORO en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 22/08/2019, emitido por LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de GARCIA ALCALA ADOLFO.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



Firma Electrónica

KQYOyhZMsKpebBLYhimsOa6DCpU0cdy9g7g373OgnRty9l6DZI/kQpiUELW0QRt/0ZGhccYE0Becltrc4mPcJmynG/uBEdWQyAQjjYdan
8h0exwciUzE0Wde84uOwHRiOedHlw7d7dv6/r8BadjNgBGWvkiINTQXZiM60lhNDg7SEkLFAgiOMPA1U5yaesbcAcr62w8huds+17utxrU
tqTUc5l7CyDUgP8ZbukYtdjZCYclWbHftn59zYAfCfd68vKKr0BWFwh47F426lnF9ijvKl+OOzL86RsbBvExh9FkNS1NKPiRRoDuYp85c
2LYUuAA3Yz/vBBWNdvBMym1ZZhg==

Cadena Original

|4929910049|2|0|Sep 17 2021 10:03AM|ALEFS/0302/2019|29|GAAA2209056N5|GARCIA ALCALA ADOLFO|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA

